

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 03 de Octubre de 2016.

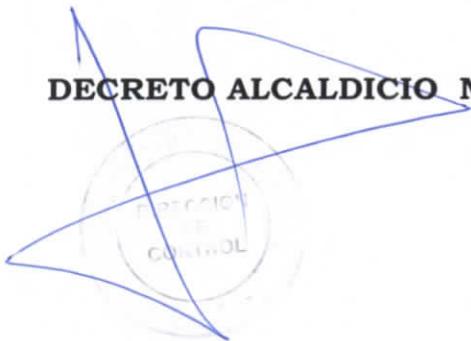
VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 12.004/



- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Septiembre** de 2016, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Ximena Rodríguez Araya	01 Hora
Alejandra Cortes Rojas	01 Hora
José Collao Castillo	01 Hora
Luis Chepillo Pérez	03 Horas
Raúl Rivera Alfaro	01 Hora
Víctor Martínez Moya	06 Horas
Carol Ugarte Barraza	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/cyc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE